



Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Suceptibles de Mejora

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2020

1003 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUC-TURA SOCIAL ESTATAL (FISE) COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

on fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción Ll, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, VIII, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los **Documentos Rectores y Programas Presupuestarios** de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción l inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas públicos a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2020

1

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Fondo:

Fondo	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal	Instancia	
Evaluado		evaluado	Evaluadora	
1003 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Impacto	2018	Grupo Editorial y de Investigación Polaris, S.A. de C.V. (Polaris Group)	

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones

2019 » Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33) » FISE » Informe Final de Resultados **FISE**





Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

la modernización de la Administración Pública Estatal dora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de hacia una Gestión para Resultados y con ello la crea- contribuir a la mejora de los programas públicos y forción de valor público, la Dirección de Evaluación esta- talecer el ciclo presupuestario. bleció en el PAE 2020, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2019, cuvo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el subsecuente procesos de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3-de la Estrategia 3, del Eje Especial "Gobierno Democrático, Innovador y Transparente" del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la

n el marco de la Nueva Gestión Pública y co- evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mo parte de la implementación de una estra- mejora de los programas con base en las recomendategia integral que impulsa la consolidación de ciones y sugerencias señaladas por la instancia evalua-

> Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2019, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.



COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 19 del PAE 2020 considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.



Establecimiento del proceso de Seguimiento de los ASM

- Revisión y/o Actualización del Mecanismo para el Seguimiento a los ASM.
- Identificación y selección de los ASM derivados de los hallazgos. y recomendaciones de las Evaluaciones practicadas en 2019.
- Captura de los ASM en el Sistema ASPEC.



Análisis y clasificación de los ASM

- Análisis y valoración de los ASM por parte de los ejecutores. de los recursos.
- Clasificación de dichos aspectos por tipo de actores involucrados y nivel de prioridad.
- Establecimiento de la postura de las Dependencias o Entidades responsables de los programas evaluados.



Elaboración del Documento Institucional de Trabajo

- Definición de los compromisos, actividades, productos, plazos de ejecución e implementación de los ASM.
- Formalización de dichos aspectos a través de un Documento Institucional, por las Dependencias o Entidades y la Dirección de Evaluación de la SPF.



Publicación y difusión

- Integración de una Base de Datos con los ASM y entrega a la unidad administrativa de la SPF responsable de la programación y presupuestación.
- Publicación del Documento Institucional de Trabajo, a través de las páginas electrónicas oficiales correspondientes.



Seguimiento

- Implementación de las mejoras por parte de las áreas responsables.
- Compilación y entrega de los avances y evidencias documentales. que confirmen la implementación de los ASM.
- · Valoración del cumplimiento de las mejoras por parte de la Dirección de Evaluación de la SPF.



COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

El proceso referido dio inicio con el envío de usua- sente DIT validado y firmado, se enviará a la Subdos, para su posterior formalización.

verificación de las acciones que se establecieron Estatal. en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el pre-

rio y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los secretaría de Egresos de la Secretaría de Planea-Enlaces Institucionales de Evaluación, con el pro- ción y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados pósito de que los ASM sean analizados y clasifica- por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la efi-Por último, el proceso considera el seguimiento y ciencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública



Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

or lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la o el Enlace Institucional de Evaluación en el Sistema ASPEC. la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de tipo Impacto efectuada en 2019 al 1003 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE). Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » La Directora de Desarrollo y Seguimiento Operacional del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio CAPCEE/DG/0648/2019, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. FISE. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 4 de las 6 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.
- Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional del CAPCEE, son los responsables de su cumplimiento.
- Las fechas de término para la implementación de cada uno de los ASM, se establece en la columna "Acción" del Anexo antes mencionado.
- La Dirección de Evaluación de la SPF, como Instancia Técnica de Evaluación del Estado de Puebla. será la encargada de dar seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.





- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM en los Pp que tuvieron financiamiento del Fondo, deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad.
- » Por otro lado, la evidencia que sustente la implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.
- » Los ASM que no fueron aceptados por la Entidad, debido a que la recomendación ya se encuentra implementada, la persona a cargo de la Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional del CAPCEE proporcionará la evidencia que sustente dichas mejoras en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del DIT.
- » Aquellos ASM que no fueron aceptados debido a causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra, se deberá proporcionar la evidencia documental que sustente la no

- aceptación, en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del DIT.
- » La información remitida de los ASM no aceptados, será analizada y valorada por la Dirección de Evaluación de la SPF, en el caso de que la evidencia no de cumplimiento con lo establecido en la justificación del ASM, el CAPCEE deberá implementar las mejoras recomendadas a más tardar en el mes de julio de 2021.
- » Por último, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del SED de la Administración Pública Estatal, disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx» ASM » Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del FISE, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veinte.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

Kelly Ámbar/Rojas Velázquez

Directora de Desarrollo y Seguimiento

Operacional

ANEXO





Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	ASM	¿Contribuye de manera específica, en la mejora de alguno de los principales procesos gestión del fondo Federal?	¿Es viable la implementación del ASM?	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación?	Nivel de Proridad	Acción	Responsable
1	Se recomienda que los ejecutores del Fondo elaboren un padrón de beneficiarios, cuyos componentes contemplen unidades diferenciadas para la identificación de insumos, acciones, sujetos beneficiados, tipos de apoyo, entre otros, con una actualización permanente	Contribuye de manera especifica, toda vez que CAPCEE como ejecutor de obra para la construcción, rehabilitación y/o equipamiento, beneficia directamente a los espacios educativos.	Si es viable, ya que CAPCEE cuenta con una base global de obra y suministro que contiene los datos básicos de los espacios educativos del Estado que son beneficiados con este Fondo.	Si se acepta, conforme a las atribuciones de CAPCEE la población beneficiada son los espacios educativos, por lo que se cuenta con una base global de obra y suministro que contiene los datos de los espacios educativos que han sido atendidos con el Fondo, misma que se encuentra constantemente en actualización.	Medio	1. Acción:Se seguirá actualizando y alimentando, por las Unidades Administrativas de CAPCEE, la base global de obra y suministro de los espacios educativos atendidos con el Fondo, Inicio:01/01/2020 Fin:31/12/2020 Productos/Evidencias:Base global de obra y suministro de CAPCEE.	Dependencia/Entidad:CAPCEE Unidad Administrativa:Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.
2	Se sugiere que los ejecutores del FISE, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, establezcan mecanismos de verificación de información, similar a las atribuciones que realizaba el "Agente de Desarrollo Local", a fin de comprobar os avances y resultados de los proyectos o programas financiados con el Fondo	Se captura la información en la plataforma MIDS (matriz de inversión para el desarrollo social) que en colaboración con la Secretaria del Bienestar Delegación Puebla, se lleve un control Si de las obras que se ejecutaran con este fondo en el presente ejercicio fiscal,	Porque en colaboración con la Secretaria del Bienestar Delegación Puebla, se lleva un control y seguimiento de las acciones a ejecutar.	Si se acepta toda vez que como ejecutora del fondo se lleva un control en coordinación con la Secretaria del Bienestar, lo que permite mejorar e ir implementando nuevos mecanismos de trabajo.	1 1 1	1. Acción:Se llevará a cabo la captura de información sobre las obras a ejecutar co este fondo en la plataforma MIDS, cada vez que se le asigne recurso a esta dependencia para la ejecución de obras. Inicio:01/01/2020 Fin:	n 1. Dependencia/Entidad:CAPCEE Unidad Administrativa:Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional
3	se sugiere que los ejecutores del Fondo realicen diagnósticos específicos a nivel estatal de las temáticas que se atienden a ravés del FISE, para fortalecer la focalización y la definición de os proyectos que se implementen en la entidad.	Este Comité cuenta con recurso del fondo de aportaciones múltiples para la ejecución de sus obras, en su momento si se asigna recurso FISE a esta Dependencia se trabaja en colaboración con la Secretaría del Bienestar, por lo que los diagnósticos de las temáticas que se atienden a través del FISE las trabaja dicha Secretaría.	Porque los diagnósticos y los resultados para la implementación en el fondo van más enfocados a acciones que ejecutará la Secretaría del Bienestar. Así mismo las reglas de operación del fondo están enfocadas para aplicarse en zonas de atención prioritaria (zona zap)	No se acepta toda vez que el fondo está enfocado a zonas de atención prioritaria y esta Dependencia al ejecutar obra con este recurso, se basa en los lineamientos vigentes aplicables.			
4	se recomienda que los ejecutores del FISE incluyan necanismos de participación ciudadana en el proceso de elaboración y seguimiento de los Pp, para dar cumplimiento la No endición de cuentas y transparencia del programa, así como nedir la satisfacción de los beneficiarios.	La inclusión de la participación ciudadana en la Programa Presupuestario, no contribuye de manera especifica, toda vez que las acciones a ejecutar con recurso FISE son aprobadas con el PP K007, a través del cual se beneficia directamente a los espacios educativos del Estado, que son priorizados por la SEP para su atención y una vez finalizados los trabajos de	No es viable, toda vez que en la elaboración del PP K007 no se pueden incluir mecanismos de participación ciudadana, ya que CAPCEE únicamente es el ejecutor del fondo y conforme a sus atribuciones conferidas en el artículo 4 Decreto de Creación y artículo 9 y 15 del Reglamento Interior, este Organismo beneficia directamente a los espacios educativos del Estado, y	No se acepta, ya que CAPCEE en su PP K007, no puede incluir mecanismos de participación ciudadana, ya que la población objetivo de las acciones que ejecuta esta Dependencia son los espacios educativos y este Organismo no tiene interacción con la ciudadanía durante su proceso. Se precisa que los espacios educativo son priorizados para su atención por la SEP. Lo	\$55500000000000000000000000000000000000		
5	e recomienda que los ejecutores del Fondo, en coordinación on la Secretaría de Bienestar, generen un documento ormativo estandarizado, que especifique las atribuciones y esponsabilidades de las dependencias y entidades de la APE, sí como de los operadores de cada uno de los Pp que son inanciados con el FISE.	Las acciones que se ejecutan por esta Dependencia se trabajan en coordinación con la Secretaría del Bienestar y la Secretaría de Planeación y Finanzas, así mismo se toman en cuenta los lineamientos del fondo y las reuniones que implementa la Secretaria de Finanzas para la captura y seguimiento de las acciones autorizadas.	Se llevan reuniones de trabajo en conjunto con la Secretaría del Bienestar y la Secretaría de Planeación y Finanzas, en las cuales se establecen las bases de trabajo, además de contar con los lineamientos del fondo.	Si se acepta, toda vez que ya se trae una línea de trabajo bajo esos mecanismos con las Secretarías que intervienen para la ejecución del fondo	Alto	1. Acción:Reuniones de trabajo en conjunto con la Secretaría del Bienestar y la Secretaría de Planeación y Finanzas Inicio:01/01/2020 Fin:31/12/2020 Productos/Evidencias:Minutas de trabajo en las cuales se establezcan las bases para la ejecución de acciones con el fondo.	1. Dependencia/Entidad:CAPCEE Unidac Administrativa:Dirección de Desarrollo Seguimiento Operacional
6	e recomienda que los ejecutores del FISE, en coordinación on la Secretaría de Bienestar, generen un documento ormativo estandarizado, en favor de la aplicación normativa, astitucional y operativa de los programas, a través de la oordinación con las dependencias y entidades involucradas. Si o anterior, a fin de no acotar su distribución a un subconjunto ue no contemple la totalidad de la población objetivo, y arantizar que todos los individuos en esta tengan la misma robabilidad de ser beneficiados con los recursos del Fondo.	Las acciones que ejecuta éste Comité están enfocados a espacios educativos, la oblación objetivo son los alumnos (matrícula de los planteles), por lo que si se beneficiará en su totalidad la población objetivo y (ASM) no contribuiría en los procesos para gestionar el recurso del fondo.	Las acciones de infraestructura que ejecuta esta Dependencia si contempla en su totalidad la población objetivo	Si se acepta, toda vez que las acciones que se ejecutan por parte de este Comité con el fondo, cubren en su totalidad los objetivos del fondo (en específico la distribución de los recursos para beneficiar a la población objetivo en su totalidad).	Alto	1. Acción:Reuniones de trabajo con las instancias que intervengan en la ejecución del fondo. Inicio:01/01/2020 Fin:31/12/2020 Productos/Evidencias:Minutas de trabajo donde se establezcan las reglas de operación del fondo.	1. Dependencia/Entidad:CAPCEE Unidac Administrativa:Dirección de Desarrollo v Seguimiento Operación.

